JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA	Versión 1.0	JEP-FR-08-05
		2020-02-26	Página 1 de 1

NOMBRE DEL CONTRATISTA	KAREN JORLEY TORRES CAPACHO	**NÚMERO DE CONTRATO**	JEP-191-2022
No. DE IDENTIFICACIÓN	28.215.946	**TIPO DE CONTRATO**	Prestación de servicios
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	Claudia Viviana Ferro Buitrago (01 al 03 de octubre) Ana María Ramirez López (04 al 10 de octubre) Claudia Viviana Ferro Buitrago (11 al 17 de ctubre) Ana Maria Ramirez López (18 al 28 de octubre) Claudia Viviana Ferro Bitrago(29 al 31 de octubre)	**DEPENDENCIA**	DPTO ATENCIÓN A VÍCTIMAS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$								82.641.767,00	**PLAZO DE EJECUCIÓN**						**INICIO**	**FINALIZACIÓN**
																24/01/2022	31/12/2022
PERIODO DEL INFORME	del	1	al	31	del mes de	octubre	de	2022	**PARCIAL**	X	**No. de Informe**	10	**FINAL**				

1. OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicios profesionales para apoyar al Departamento de Atención a Víctimas en la Región de Santander, Norte de Santander y región que conforma el Magdalena Medio, para adelantar acciones de difusión, asesoría y orientación a las víctimas en instancias judiciales y no judiciales, atendiendo los enfoques diferenciales y psicosocial.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS

OBLIGACIÓN No. 1.

Apoyar y acompañar al Departamento de Atención a Víctimas (DAV) en la facilitación y realización de procesos de difusión, información y orientación a las víctimas y organizaciones para la presentación de informes, acreditación ante la JEP, avances de la Jurisdicción y demás temas de interés sobre la JEP, actividades a desarrollar atendiendo los enfoques diferencias en articulación y coordinación con las dependencias de la JEP según los manuales, instructivos y/o lineamientos establecidos por la Secretaría y Subsecretaría Ejecutiva de la JEP, o el Departamento de Atención a Víctimas

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

1.1. Nombre de la Actividad: TALLER DE DIVULGACIÓN SOBRE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS Y DE LOS MACRO CASOS PRIORIZADOS DIRIGIDO A LA PERSONERIA MUNICIPAL
Fecha: 6 de OCTUBRE 2022
Lugar: Personeria Municipal de Landazuri - **Asistentes:** 3
Desarrollo de la actividad: Se realizó jornada de Divulgación en articulación con DGT y DAV: para explicar los mecanismos de participación de las víctimas y socialización de los macro casos aperturados, Sanciones propias y TOARS.Se orientó juridicamente a la personeria de Landazuri, sobre cuales eran los mecanimos de participación de las vícitimas, realizando un contexto sobre la elaboración y entrega de informes en la Región del Magdalena Medio hasta el 21 de marzo de presente año. Se explica La acreditación es el proceso mediante el cual se reconoce a las víctimas, de manera individual o colectiva, como intervinientes especiales en los procedimientos que adelanta la JEP. Dicho reconocimiento permite su participación en los procesos que adelanta la Jurisdicción para alzar su voz y hacer valer sus derechos.
Requisitos: La comunicación debe contener los siguientes requisitos: Manifestación expresa de la voluntad de querer participar en las actuaciones que adelanta la JEP. Prueba (siquiera sumaria) de la condición de víctima, la cual puede ser:a. Providencias judiciales y/o actos administrativos que reconozcan a una persona como víctima.b. Inclusión como víctima en bases de datos de entidades del Estado, por ejemplo, en el Registro Único de Víctimas.c. Cualquier otro medio de prueba que permita verificar tal condición, por ejemplo, recortes deprensa o declaraciones extra-juicio.Un relato de los hechos, especificando al menos la época y el lugar de su ocurrencia.
DOCUMENTOS ADICIONALES Las víctimas indirectas (cónyuge, compañero o compañera permanente, padres, hermanos, hijos o allegados) deberán demostrar su parentesco con la víctima directa aportando: Copia del registro civil, Declaraciones extra-juicio que reflejen el parentesco,Piezas procesales para los compañeros y compañeras permanentes o cualquier otro medio de prueba pertinente y conducente para probar el parentesco.**ACREDITACIÓN COLECTIVA:** Adicional a los requisitos de la acreditación individual, los sujetos colectivos que sufrieron daños y afectaciones en el marco del conflicto armado pueden acreditarse y deberán tener en cuenta los siguientes elementos: Certificar la existencia del sujeto colectivo, bien sea a través del reconocimiento de otras entidades o a través de atributos como:(i) El auto reconocimiento o reconocimiento por parte de tercero.(ii) La existencia de un proyecto colectivo.(iii) Prácticas colectivas.(iv) Formas de organización y relacionamiento.(v) Territorio.
Aportar prueba sumaria de la condición de víctima:colectiva, es decir, prueba de los hechos que derivaron en un daño colectivo o con efectos colectivos.Presentar un relato de los hechos victimizantes, especificando época y lugar de estos. Se debe tener en cuenta que las manifestaciones del sujeto colectivo se deberán realizar a través de su representante, quien deberá aportar prueba de dicha condición.
Se socializaron los 11 macro casos aperturados por la SRVR de la JEP.
Anexos: Cuenta de cobro y Evidencias 2022/DAV 2022/Región Magdalena Medio/Karen Torres/octubre-2022/Carpeta 1. obligación/Evidencia1.1.

1.2. Nombre de la Actividad: TALLER DE DIVULGACIÓN SOBRE MECANISMOS DE PARTICPACIÓN Y MACRO CASOS APERTURADOS POR LA SRVR DE LA JEP DIRIGIDO A LA DIOSESIS DE VELEZ
Fecha: 6 y7 de octubre 2022
Lugar: Despacho Parroquial **Asistentes:** 3
Desarrollo de la actividad: Se realizó jornada de Divulgación en articulación con DGT y DAV: para explicar los mecanismos de participación de las víctimas y socialización de los macro casos aperturados, Sanciones propias y TOARS.Se orientó juridicamente a la Diosesis de Velez, sobre cuales eran los mecanimos de participación de las vícitimas, realizando un contexto sobre la elaboración y entrega de informes en la Región del Magdalena Medio hasta el 21 de marzo de presente año. Se explica La acreditación es el proceso mediante el cual se reconoce a las víctimas, de manera individual o colectiva, como intervinientes especiales en los procedimientos que adelanta la JEP. Dicho reconocimiento permite su participación en los procesos que adelanta la Jurisdicción para alzar su voz y hacer valer sus derechos.
Requisitos: La comunicación debe contener los siguientes requisitos: Manifestación expresa de la voluntad de querer participar en las actuaciones que adelanta la JEP. Prueba (siquiera sumaria) de la condición de víctima, la cual puede ser:a. Providencias judiciales y/o actos administrativos que reconozcan a una persona como víctima.b. Inclusión como víctima en bases de datos de entidades del Estado, por ejemplo, en el Registro Único de Víctimas.c. Cualquier otro medio de prueba que permita verificar tal condición, por ejemplo, recortes deprensa o declaraciones extra-juicio.Un relato de los hechos, especificando al menos la época y el lugar de su ocurrencia.
DOCUMENTOS ADICIONALESLas víctimas indirectas (cónyuge, compañero o compañera permanente, padres, hermanos, hijos o allegados) deberán demostrar su parentesco con la víctima directa aportando: Copia del registro civil, Declaraciones extra-juicio que reflejen el parentesco,Piezas procesales para los compañeros y compañeras permanentes o cualquier otro medio de prueba pertinente y conducente para probar el parentesco.ACREDITACIÓN COLECTIVA: Adicional a los requisitos de la acreditación individual, los sujetos colectivos que sufrieron daños y afectaciones en el marco del conflicto armado pueden acreditarse y deberán tener en cuenta los siguientes elementos: Certificar la existencia del sujeto colectivo, bien sea a través del reconocimiento de otras entidades o a través de atributos como:(i) El auto reconocimiento o reconocimiento por parte de tercero.(ii) La existencia de un proyecto colectivo.(iii) Prácticas colectivas.(iv) Formas de organización y relacionamiento.(v) Territorio.
Aportar prueba sumaria de la condición de víctima:colectiva, es decir, prueba de los hechos que derivaron en un daño colectivo o con efectos colectivos.Presentar un relato de los hechos victimizantes, especificando época y lugar de estos. Se debe tener en cuenta que las manifestaciones del sujeto colectivo se deberán realizar a través de su representante, quien deberá aportar prueba de dicha condición.
Se socializaron los 11 macro casos aperturados por la SRVR de la JEP.
Aexos: Cuenta de cobro y Evidencias 2022/DAV 2022/Región Magdalena Medio/Karen Torres/octubre-2022/Carpeta 1. obligación/Evidencia1.2.

1.3. Nombre de la Actividad: TALLER DE DIVULGACIÓN SOBRE MECANISMOS DE PARTICPACIÓN Y MACRO CASOS APERTURADOS POR LA SRVR DE LA JEP DIRIGIDO A LAS VÍCTIMAS QUE CONCURREN AL CRAV

Fecha: 13 de octubre 2022

Lugar: Centro Regioanal de atención a Víctimas de Barrancabemreja **Asistentes:** 7

Desarrollo de la actividad: 2. Se expuso el marco normativo que contempla la participación efectiva a las víctimas

Acto legislativo 01 de 2017

Ley 1922 de 2018

Ley 1958 de 2019

3.Requisitos para la solicitud de acreditación: Copia de documento de identidad, Documentos que acrediten los hechos victimizantes reportados, Documentos para acreditar parentesco (por ejemplo, registro civil) o que demuestren el daño sufrido por familiares o allegados a raíz de los hechos victimizantes reportados (por ejemplo, notas de prensa o pruebas de supervivencia), Poder especial (en caso de ser representado por abogado de confianza).

4.El formulario de solicitud de acreditación, deberá ser diligenciado a mano, en letra legible, escritura clara y en tinta negra o azul oscura, no use lápiz, Si usted no sabe escribir, por favor, pida ayuda a una persona de su confianza para completar el formulario. Una vez completado, solicite la lectura del mismo con sus respuestas para confirmar lo que está en él consignado.

5. Derecho de las víctimas acreditadas:

A.Solicitar medidas de protección Participar en todas las instancias del proceso, de acuerdo a lo establecido en la ley.

B.Recibir asesoría, orientación y representación judicial a través del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD) de la JEP.

C.Solicitar acompañamiento psicosocial y jurídico en los procedimientos.

D.Estar informadas del avance de la investigación y del proceso.

E.Solicitar medidas de protección en el caso que sus derechos fundamentales sean amenazados por participar ante la JEP.

Anexos: Cuenta de cobro y Evidencias 2022/DAV 2022/Región Magdalena Medio/Karen Torres/octubre-2022/Carpeta 1. obligación/Evidencia1.3.

1.4. Nombre de la Actividad: TALLER DE DIVULGACIÓN SOBRE MECANISMOS DE PARTICPACIÓN Y MACRO CASOS APERTURADOS POR LA SRVR DE LA JEP DIRIGIDO A LAS VÍCTIMAS QUE CONCURREN AL CRAV

Fecha: 20 de octubre 2022

Lugar: Centro Regioanal de atención a Víctimas de Barrancabemreja **Asistentes:** 7

Desarrollo de la actividad: Dentro de oferta institucional de la JEP, **s**e expuso el marco normativo que contempla la participación efectiva a las víctimas

Acto legislativo 01 de 2017

Ley 1922 de 2018

Ley 1958 de 2019

3.Requisitos para la solicitud de acreditación: Copia de documento de identidad, Documentos que acrediten los hechos victimizantes reportados, Documentos para acreditar parentesco (por ejemplo, registro civil) o que demuestren el daño sufrido por familiares o allegados a raíz de los hechos victimizantes reportados (por ejemplo, notas de prensa o pruebas de supervivencia), Poder especial (en caso de ser representado por abogado de confianza).

4.El formulario de solicitud de acreditación, deberá ser diligenciado a mano, en letra legible, escritura clara y en tinta negra o azul oscura, no use lápiz, Si usted no sabe escribir, por favor, pida ayuda a una persona de su confianza para completar el formulario. Una vez completado, solicite la lectura del mismo con sus respuestas para confirmar lo que está en él consignado.

5. Derecho de las víctimas acreditadas:

A.Solicitar medidas de protección Participar en todas las instancias del proceso, de acuerdo a lo establecido en la ley.

B.Recibir asesoría, orientación y representación judicial a través del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD) de la JEP.

C.Solicitar acompañamiento psicosocial y jurídico en los procedimientos.

D.Estar informadas del avance de la investigación y del proceso.

E.Solicitar medidas de protección en el caso que sus derechos fundamentales sean amenazados por participar ante la JEP.

Anexos: Cuenta de cobro y Evidencias 2022/DAV 2022/Región Magdalena Medio/Karen Torres/octubre-2022/Carpeta 1. obligación/Evidencia1.4

1.5. Nombre de la Actividad: TALLER DE DIVULGACIÓN SOBRE LOS MECANISMOS DE PARTICPACIÓN DIRIGIDO A VÍCTIMAS DEL CRAV

Fecha: 27 de octubre 2022

Lugar: Centro Regional de Atención a Víctimas

Desarrollo de la actividad: Se explico el proceso dialógico de reconocimiento de verdad y responsabilidad por parte de la SRVR : Presentación de Informes, Priorización y selección de casos, participación en las versiones voluntarias de los comparecientes y presentación de observación, audiencia pública de reconocimiento, Observaciones para la cobnstrucción del proyecto de sanción propia.

Se describe la forma y el alcance de la participación de las víctimas en procedimientos comunes a todas las Salas y Secciones.

Formas de participación Exprocesal : Excenarios de coordinación y diálogo con víctimas y organizaciones sobre temas ralcionados a su participación efectiva ante la JEP, Espacios de información, formación y discusión como foros, conversatorios y talleres. Mesas de concertación y coordinación interjurisdiccional para garantizar la implementación adecuada de un enfoque étnico-racial, jornadas de reconciliación que se han promovido en distinto territorios por parte de la Secretaria Ejecutiva. En el espacio se orientó juridicamente sobre el macro caso 011 -sobre violencia sexual , vioelnencia reproductiva, y otros crímenes cometidos por prejuicio, odio y discriminación de género, sexo, identidad y Orientación sexual diversa en el marco del conflicto armado.

Anexos: Cuenta de cobro y Evidencias 2022/DAV 2022/Región Magdalena Medio/Karen Torres /octubre-2022/ Carpeta 1 obligación 1/Evidencia 1.5

OBLIGACIÓN No. 2.

Apoyar y acompañar al Departamento de Atención a Víctimas (DAV) en: (i) asesoría y orientación a víctimas y usuarios, en las sedes de la JEP o sitio definido por la entidad, y (iii) apoyar en la respuesta a las peticiones realizadas por víctimas o ciudadanía en general, actividades a desarrollar atendiendo los enfoques diferencias en articulación y coordinación con las dependencias de la JEP según los manuales, instructivos y/o lineamientos establecidos por la Secretaría y Subsecretaría Ejecutiva de la JEP, o el Departamento de Atención a Víctimas.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

2.1. Nombre de la Actividad: APOYO EN LA TOMA DE SOLICITUD ACREDITACIÓN CASO 03
Fecha: 18 de octubre 2022 **Lugar:** CRAV
Desarrollo de la actividad: Se oriento Jurídicamente a la víctima sobre el mecanismo de participación de acreditación, se apoyó en el diligenciamiento del formato de acreditación y se envió al correo electrónico info@jep.gov.co con el fin de ser analizado por la SRVR,Se expone los derechos de las víctimas acreditadas ante la JEP:
- Ser reconocidas dentro de los procesos judiciales que se adelanten en la JEP
-Aportar pruebas e interponer recursos establecidos en la JEP contra las sentencias que se profieran
-Recibir asesoría, orientación y representación judicial a través del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD) de la JEP.
-Contar con acompañamiento sicológico y jurídico en los procedimientos.
-Ser tratadas con justicia, dignidad y respeto.
-Ser informadas del avance de las investigaciones y de los procesos, así como de las audiencias, para intervenir en ellas.
-De ser necesario, la JEP debe adoptar las medidas adecuadas para proteger los derechos de las víctimas, los testigos y los intervinientes en los diferentes casos.
Es importante tener en cuenta que las víctimas de violencia sexual, de acuerdo con el artículo 16, se le garantizará el derecho a la intimidad y la JEP evitará en todos los casos, posibles situaciones de revictimización.
Anexos: Cuenta de cobro y Evidencias 2022/DAV 2022/Región Magdalena Medio/Karen Torres /octubre -2022/ Carpeta 2 obligación 2/Evidencia 2.1
2.2. Nombre de la Actividad: ANALISIS DE SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN SEGUN EL AUTO 1125
Fecha: 20 octubre 2022
Lugar: FORMS **Asistentes**: 1
Desarrollo de la actividad: El día 20 de octubre de 2022 se realizó análisis de solicitudes de acreditación asignadas en el marco del Auto 1125 del 2022 teniendo en cuenta lo siguiente:
1- Macro casos adelantados por la JEP, 2- Información personal, 3- Información de contacto y caracterización,4- Información de hechos víctimizantes, 5- Información sobre otras víctimas que desean acreditarse, 6- Información sobre la representación judicial, 7- Información sobre protección y seguridad, 8- Información adicional, 9- Recepción y registro
10- Análisis de la solicitud- consulta de fuentes de información, 11- Elementos del concepto, Descripción del ámbito individual si el acompañamiento y la orientación de dio a una sola víctima1
Anexos: Cuenta de cobro y Evidencias 2022/DAV 2022/Región Magdalena Medio/Karen Torres /octubre -2022/ Carpeta 2 obligación 2/Evidencia 2.2

2.3. Nombre de la Actividad: ANALISIS DE SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN SEGUN EL AUTO 1125
Fecha: 21 de octubre 2022
Lugar: FORMS
Asistentes: 1
Desarrollo de la actividad: El día 21 de octubre de 2022 se realizó análisis de solicitudes de acreditación asignadas en el marco del Auto 1125 del 2022 teniendo en cuenta lo siguiente:
1- Macro casos adelantados por la JEP
2- Información personal
3- Información de contacto y caracterización
4- Información de hechos víctimizantes
5- Información sobre otras víctimas que desean acreditarse
6- Información sobre la representación judicial
7- Información sobre protección y seguridad
8- Información adicional, 9- Recepción y registro
10- Análisis de la solicitud- consulta de fuentes de información
11- Elementos del concepto, Descripción del ámbito individual si el acompañamiento y la orientación de dio a una sola víctima1
Se analizaron los siguientes radicados de CONTI:
202201045030
202201045022
202201044839
Anexos: Cuenta de cobro y Evidencias 2022/DAV 2022/Región Magdalena Medio/Karen Torres /octubre -2022/ Carpeta 2 obligación 2/Evidencia 2.3

2.4.Nombre de la Actividad: ANALISIS DE SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN SEGUN EL AUTO 1125
Fecha: 22 de octubre 2022
Lugar: FORMS
Asistentes: 1
Desarrollo de la actividad: El día 22 de octubre de 2022 se realizó análisis de solicitudes de acreditación asignadas en el marco del Auto 1125 del 2022 teniendo en cuenta lo siguiente:
1- Macro casos adelantados por la JEP
2- Información personal
3- Información de contacto y caracterización
4- Información de hechos víctimizantes
5- Información sobre otras víctimas que desean acreditarse
6- Información sobre la representación judicial
7- Información sobre protección y seguridad
8- Información adicional, 9- Recepción y registro
10- Análisis de la solicitud- consulta de fuentes de información
11- Elementos del concepto, Descripción del ámbito individual si el acompañamiento y la orientación de dio a una sola víctima1
Se analizaron los siguientes radicados de CONTI:
202201044626
202201044572
202201038290
Anexos: Cuenta de cobro y Evidencias 2022/DAV 2022/Región Magdalena Medio/Karen Torres /octubre-2022/ Carpeta 2 obligación 2/Evidencia 2.4

2.5.Nombre de la Actividad: ANALISIS DE SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN SEGUN EL AUTO 1125
Fecha: 25 de octubre 2022
Lugar: FORMS
Asistentes: 1
Desarrollo de la actividad: El día 25 de octubre de 2022 se realizó análisis de solicitudes de acreditación asignadas en el marco del Auto 1125 del 2022 teniendo en cuenta lo siguiente:
1- Macro casos adelantados por la JEP
2- Información personal
3- Información de contacto y caracterización
4- Información de hechos víctimizantes
5- Información sobre otras víctimas que desean acreditarse
6- Información sobre la representación judicial
7- Información sobre protección y seguridad
8- Información adicional, 9- Recepción y registro
10- Análisis de la solicitud- consulta de fuentes de información
11- Elementos del concepto, Descripción del ámbito individual si el acompañamiento y la orientación de dio a una sola víctima1
Se analizaron los siguientes radicados de CONTI:
202201044626
202201044572- 202201044575
202201038290
Anexos: Cuenta de cobro y Evidencias 2022/DAV 2022/Región Magdalena Medio/Karen Torres /octubre-2022/ Carpeta 2 obligación 2/Evidencia 2.5

2.6. Nombre de la Actividad: ASESORÍA Y ORIENTACIÓN A VICTIMA DIRECTA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
Fecha: 27 de octubre 2022
Lugar: Centro Regional de Atención a Víctimas
Asistentes: 2
Desarrollo de la actividad: El día 27 de octubre de 2022 en las oficinas del CRAV de Barrancabermeja, se le brindo orientación y asesoría a víctima sobre la solicitud de acreditación ante la JEP al respecto:
1. Se le informo, ¿Qué es la Jurisdicción Especial para la Paz?, ¿Quiénes comparecen ante la JEP?, ¿Quiénes intervienen ante la JEP? y los casos priorizados por la SRVR
2. A su vez se le explico como acreditarse como víctima del conflicto armado ante la JEP y se le expuso los requisitos que se deben cumplir de acuerdo con lo establecido en el Art 3 de la Ley 1922 de 2018
• La manifestación expresa de querer ser acreditado/a como víctima.
• Alguna prueba para demostrar su calidad de víctima. Por ejemplo: El certificado de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV), Una decisión judicial que reconoce su calidad de víctima, Una denuncia por los hechos víctimizantes ante otra entidad o cualquier otro medio que le permita a la JEP comprobar que fue víctima u Otro medio que dé cuenta de los hechos víctimizantes reportados.
• Un relato de los hechos víctimizantes, especificando al menos la época y el lugar en el que ocurrieron. Si los miembros de la familia o allegados de la víctima sufrieron un daño por los hechos del secuestro, podrán acreditarse demostrando el vínculo familiar (registro civil) o el daño sufrido.
3. Finalmente se concluye la asesoría, manifestándole a la usuaria que su caso encuentra priorizado el caso 008.
4. Cuales son sus derechos al ser acreditada:
A través de los artículos 13, 14 y 15, la Ley Estatutaria establece que son ejes centrales de la JEP los derechos de las víctimas y la gravedad del sufrimiento padecido por las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario y por las violaciones a los Derechos Humanos cometidas en el marco del conflicto armado.
Igualmente, se considera que las víctimas tienen derecho a:
Ser reconocidas dentro de los procesos judiciales que se adelanten en la JEP, Aportar pruebas e interponer recursos establecidos en la JEP contra las sentencias que se profieran
Recibir asesoría, orientación y representación judicial a través del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD) de la JEP, Contar con acompañamiento sicológico y jurídico en los procedimientos, Ser tratadas con justicia, dignidad y respeto, Ser informadas del avance de las investigaciones y de los procesos, así como de las audiencias, para intervenir en ellas.,De ser necesario, la JEP debe adoptar las medidas adecuadas para proteger los derechos de las víctimas, los testigos y los intervinientes en los diferentes casos.

2.7. Nombre de la Actividad: ASESORÍA Y ORIENTACIÓN A VICTIMA DIRECTA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
Fecha: 27 de octubre 2022
Lugar: Centro Regional de Atención a Víctimas de Barrancabermeja
Asistentes: 2
Desarrollo de la actividad: El día 27 de octubre de 2022 en las oficinas del CRAV de Barrancabermeja, se le brindo orientación y asesoría a víctima sobre la solicitud de acreditación ante la JEP al respecto:
1. Se le informo, ¿Qué es la Jurisdicción Especial para la Paz?, ¿Quiénes comparecen ante la JEP?, ¿Quiénes intervienen ante la JEP? y los casos priorizados por la SRVR
2. A su vez se le explico como acreditarse como víctima del conflicto armado ante la JEP y se le expuso los requisitos que se deben cumplir de acuerdo con lo establecido en el Art 3 de la Ley 1922 de 2018
• La manifestación expresa de querer ser acreditado/a como víctima.
• Alguna prueba para demostrar su calidad de víctima. Por ejemplo: El certificado de inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV), Una decisión judicial que reconoce su calidad de víctima, Una denuncia por los hechos víctimizantes ante otra entidad o cualquier otro medio que le permita a la JEP comprobar que fue víctima u Otro medio que dé cuenta de los hechos víctimizantes reportados.
• Un relato de los hechos víctimizantes, especificando al menos la época y el lugar en el que ocurrieron. Si los miembros de la familia o allegados de la víctima sufrieron un daño por los hechos del secuestro, podrán acreditarse demostrando el vínculo familiar (registro civil) o el daño sufrido.
3. Finalmente se concluye la asesoría, manifestándole a la usuaria que su caso encuentra priorizado el caso 008.
4. Cuales son sus derechos al ser acreditada:
A través de los artículos 13, 14 y 15, la Ley Estatutaria establece que son ejes centrales de la JEP los derechos de las víctimas y la gravedad del sufrimiento padecido por las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario y por las violaciones a los Derechos Humanos cometidas en el marco del conflicto armado.
Igualmente, se considera que las víctimas tienen derecho a:
Ser reconocidas dentro de los procesos judiciales que se adelanten en la JEP, Aportar pruebas e interponer recursos establecidos en la JEP contra las sentencias que se profieran
Recibir asesoría, orientación y representación judicial a través del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD) de la JEP, Contar con acompañamiento sicológico y jurídico en los procedimientos, Ser tratadas con justicia, dignidad y respeto, Ser informadas del avance de las investigaciones y de los procesos, así como de las audiencias, para intervenir en ellas.,De ser necesario, la JEP debe adoptar las medidas adecuadas para proteger los derechos de las víctimas, los testigos y los intervinientes en los diferentes casos.

OBLIGACIÓN No. 3.

Apoyar al Departamento de Atención a Víctimas en asesoría y orientación a las víctimas en instancias judiciales y no judiciales para llevar a cabo: estrategias, solicitudes, requerimientos, peticiones y órdenes emitidas por las diferentes Salas, Secciones y Comisiones de la JEP, la Unidad de Investigación y Acusaciones – UIA, dependencias o Departamentos de la Secretaría Ejecutiva y demás entidades que hacen parte del Sistema Integral para la Paz, actividades a desarrollar atendiendo los enfoques diferencias y según los manuales, instructivos y lineamientos establecidos por la Secretaria y Subsecretaria Ejecutiva de la JEP, o el Departamento de Atención a Víctimas.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

3.1. Nombre de la Actividad: REUNIÓN ASESORIA Y ORIENTACIÓN EN JORNADAS DE ACREDITACIÓN, DIRIGIDO A LA PERSONERIA DE LANDAZURI
Fecha: 6 de octubre 2022
Lugar: Personeria Municipal de Landazuri
Asistentes: 4
Desarrollo de la actividad: Se realizó reunión con la personería Municipal con el fin de agendar una jornada de acreditación en la zona rural, se orientó jurídicamente sobre el apoyo en la solicitudes de acreditación, el procedimiento, requisitos y nuevamente la socialización de los macro casos 01, 03, 06,07, 08 y 010. de acuerdo al Manual de participación a víctimas
Anexos: Cuenta de cobro y Evidencias 2022/DAV 2022/Región Magdalena Medio/Karen Torres /octubre-2022/ Carpeta 3 obligación 3 /Evidencia 3.1
3.2. Nombre de la Actividad: REUNIÓN ASESORIA Y ORIENTACIÓN EN JORNADAS DE ACREDITACIÓN, DIRIGIDO A LA DIOSESIS DE VELEZ
Fecha: 7 de octubre 2022
Lugar: Despacho Parroquial
Asistentes: 3
Desarrollo de la actividad: Se realizó reunión con la personería Municipal con el fin de agendar una jornada de acreditación colectiva a la dieseis de Vélez, se orientó jurídicamente sobre el apoyo en la solicitudes de acreditación, el procedimiento, requisitos y socialización del macro casos 010 priorizado por la SRVR de la JEP. Se orientó de acuerdo al Manual de participación a víctimas.
Anexos: Cuenta de cobro y Evidencias 2022/DAV 2022/Región Magdalena Medio/Karen Torres /octubre-2022/ Carpeta 3 obligación 3 /Evidencia 3.2.

OBLIGACIÓN No. 4.

Apoyar y acompañar al Departamento de Atención a Víctimas en la preparación y/o compilación, registro, reporte, actualización de base de datos, herramientas, análisis y/o elaboración de documentos o información de interés para la JEP, que deban presentarse en razón a los asuntos atendidos por el Departamento, acorde con los tiempos y según los procedimientos establecidos.

EVIDENCIAS Y SOPORTES DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA

4.1 Nombre de la Actividad: COMITE PRIMARIO NACIONAL
Fecha: 4 de octubre 2022
Lugar: Teams
Participantes: Equipos territoriales y Nacional
Desarrollo de la actividad: Se participó en el Comité primaria, convocado por la jefe en encargo; Ana María Ramírez López, quien dio a conocer la nueva distribución de roles de los equipos de profesionales Nacionales y los equipos territoriales, los nuevos criterios de evaluación, para los informes de actividades de cada contratista, socialización de la RUTA 1125, el trabajo que se viene realizando hasta el momento por parte de los abogados en sus análisis y grupo de minería, y la articulación con SAAD -VICTIMAS.
Compromiso: El equipo Magdalena Medio realizara el acta de la reunión.
Anexos: Cuenta de cobro y Evidencias 2022/DAV 2022/Región Magdalena Medio/Karen Torres/octubre-2022/ Carpeta 4 obligación 4/Evidencia 4.1
4.2 Nombre de la Actividad: REUNIÓN COMITE NORORIENTAL
Fecha: 5 de octubre 2022
Lugar: Teams
Asistentes: 9
Desarrollo de la actividad: Se participo en el Comité Nororiental convocado por Zully Laverde, el objetivo de la reunión fue revisar el plan de trabajo de las territoriales de Santander, Magdalena Medio y Norte de Santander, las solicitudes de desplazamiento para el mes de noviembre, verificando que cumplieran con las directrices y criterios de priorización dadas por la Jefe de Departamento de Atención a Víctimas, para las solicitudes de desplazamiento y la solicitud de apoyo de material logístico, presentación del nuevo enlace Nacional que estará a cargo en la revisión de los informes de actividades de 3 profesionales.
Compromiso: El acta de la reunión será elaborada por Angelica Maria Camacho
Anexos: Cuenta de cobro y Evidencias 2022/DAV 2022/Región Magdalena Medio/Karen Torres/octubre-2022/ Carpeta 4 obligación 4/Evidencia 4.2

4.3 Nombre de la Actividad: REUNIÓN DE ARTICULACIÓN EQUIPO TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO
Fecha: 11 de octubre 2022
Lugar: Oficina Centro Comercial
Asistentes: 5
Desarrollo de la actividad: Se llevo a cabo reunión de articulación de la territorial Magdalena Medio, para la construcción de agenda Territorial del mes de octubre, de los equipos de trabajo de la secretaria Ejecutiva de la JEP: Departamento de Atención a Víctimas, el Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa para Comparecientes de la Secretaría Ejecutiva de la JEP y Enlace Territorial del Magdalena Medio, se realizó un Balance de las actividades ejecutadas, Actividades agendadas y por agendar con bases de priorización y seguimiento de los compromisos del acta anterior.
Anexos: Cuenta de cobro y Evidencias 2022/DAV 2022/Región Magdalena Medio/Karen Torres/octubre-2022/ Carpeta 4 obligación 4/Evidencia 4.3

4.4. Nombre de la Actividad: ENVIO DE CORREO AL ENLACE NACIONAL INFORMANDO Y SOLICITANDO EL DESPLAZAMIENTO CONMEMORACIÓN MASACRE CORREGIMIENTO LA PACHA
Fecha: 11 de octubre 2022
Lugar: karen.torres@jep.gov.co
Desarrollo de la actividad: Se envía correo al enlace Nacional con el fin de dar a conocer y solicitar aprobación del desplazamiento, sobre la invitación que realizada a la JEP, para asistir a la conmemoración de la masacre del corregimiento la Pacha del Municipio de Altos del Rosario.
Anexos: Cuenta de cobro y Evidencias 2022/DAV 2022/Región Magdalena Medio/Karen Torres/octubre-2022/ Carpeta 4 obligación 4/Evidencia 4.4

4.5. Nombre de la Actividad: REUNIÓN SEGUIMINETO RUTA AUTO 1125
Fecha: 12 de octubre 2022
Lugar: TEAMS
Desarrollo de la actividad: Se asiste a la reunión remota convocada por Carlos Jacome; con el fin de evaluar el estado de avance del proceso de conformación de la Ruta del Auto 1125 del 2022. Acreditación en fase administrativa. Seguimiento de las decisiones en proceso de elaboración de la ruta, presentación de los nuevos integrantes del equipo de elaboración de concepto no vinculante, informar los principales hallazgos del cruce de información contenida en la herramienta FORMS que deberán ser utilizados para la elaboración del concepto técnico.
Asistentes: 19
Anexos: Cuenta de cobro y Evidencias 2022/DAV 2022/Región Magdalena Medio/Karen Torres/octubre-2022/ Carpeta 4 obligación 4/Evidencia 4.5

4.6. Nombre de la Actividad: COMITE NORORIENTAL
Fecha: 19 de octubre 2022
Lugar: TEAMS
Desarrollo de la actividad: Se participa a la reunión convocada por Zully laverde; con el fin de revisar fechas, objetivos, presupuestos y criterios de priorización para la realización de jornadas con desplazamiento de los equipos o con solicitud de apoyo logístico, Se disponen a proyectar cuadro en Excel con el fin de priorizar las actividades del último trimestre de 2022 de la Región Nororiental.
Anexos: Cuenta de cobro y Evidencias 2022/DAV 2022/Región Magdalena Medio/Karen Torres/octubre-2022/ Carpeta 4 obligación 4/Evidencia 4.6

4.7 Nombre de la Actividad: ENVIO AGENDA DE RESULTADOS DEL 12 AL 18 OCTUBRE
Fecha: 19 de octubre 2022
Lugar: karen.torres@jep.gov.co
Desarrollo de la actividad: Se envía correo electrónico adjuntando la agenda de resultados del 12 al 18 de octubre, con el visto bueno del enlace nacional del DAV, al enlace de Gestión Territorial para ser consolidada en la matriz de agenda Nacional,
Anexos: Cuenta de cobro y Evidencias 2022/DAV 2022/Región Magdalena Medio/Karen Torres/octubre-2022/ Carpeta 4 obligación 4/Evidencia 4.7

4.8. Nombre de la Actividad: SEGUNDA REUNIÓN DEL MES REVISIÓN RUTA 1125
Fecha: 25 de octubre 2022
Asistentes: 22
Lugar: TEAMS
Desarrollo de la actividad: Se asistio a la reunión convocada por el enlace Carlos Jacome con el fin de abarcar los siguientes puntos:
1. Presentación y socialización de las principales dificultades dadas al momento de diligenciar el FORMS.
2. Revisiones de casos especiales.
3. Directrices para continuar con proceso de verificación e informe de acreditación.
Compromiso: Terminar los 15 analisis asignados
Anexos: Cuenta de cobro y Evidencias 2022/DAV 2022/Región Magdalena Medio/Karen Torres/octubre-2022/ Carpeta 4 obligación 4/Evidencia 4.8

4.9 Nombre de la Actividad: CORREO ENVIADO A LA DEFENSORIA DEL PUEBLO MAGDALENA MEDIO
Fecha: 27 de octubre 2022
Lugar: karen.torres@jep.gov.co
Asistentes: 1
Desarrollo de la actividad: posterior a la orientación jurídica a una víctima que asiste al Centro Regional de Atención a Víctimas, y al no cumplir con la competencia personal de la JEP, fue remitida a la oficina de Justicia y Paz y a la Defensoría del Pueblo para ser escuchada en declaración por los hechos victimizantes de Reclutamiento Forzado y delitos sexuales.

4.10. Nombre de la Actividad: ENVIO DE AYUDA DE MEMORIA DEL COMITE NORORIENTAL
Fecha: 28 de octubre 2022
Lugar: karen.torres@jep.gov.co
Desarrollo de la actividad: Se elabora acta de reunión Nororiental del dia 19 de octubre y se envía a los correos electrónico de los equipos de Santander, Norte de Santander y Magdalena Medio
Anexos: Cuenta de cobro y Evidencias 2022/DAV 2022/Región Magdalena Medio/Karen Torres /octubre-2022/ Carpeta 4 obligación 4 /Evidencia 4.10

4.11. Nombre de la Actividad: ENVIO CORREO ELECTRÓNICO SOLICITUD Y APROBACIÓN APOYO LOGISTICO JORNADA PUERTO BERRIO-ANTIOQUIA
Fecha: 28 de octubre 2022
Lugar: karen.torres@jep.gov.co
Asistentes: 1
Desarrollo de la actividad: Se envía correo electrónico a la jefe del DAV, Enlaces Nacionales, con el fin de revisar y aprobar solicitud de apoyo operador logístico para la jornada del 19 y 20 de octubre 2022 en el Municipio de Puerto Berrio-Antioquia.
Anexos: Cuenta de cobro y Evidencias 2022/DAV 2022/Región Magdalena Medio/Karen Torres /octubre -2022/ Carpeta 4 obligación 4 /Evidencia 4.11

4.12. Nombre de la Actividad: ENVIO CORREO ELECTRÓNICO SOLICITUD Y APROBACIÓN APOYO LOGISTICO JORNADA PUERTO BERRIO-ANTIOQUIA
Fecha: 28 de octubre 2022
Lugar: karen.torres@jep.gov.co
Asistentes: 1
Desarrollo de la actividad: Se envía correo electrónico a la jefe del DAV, Enlaces Nacionales, con el fin de revisar y aprobar solicitud de apoyo operador logístico para la jornada del 5 Y 6 de diciembre 2022 en el Municipio de Barrancabermeja al coloectivo ACVC.
Anexos: Cuenta de cobro y Evidencias 2022/DAV 2022/Región Magdalena Medio/Karen Torres /octubre -2022/ Carpeta 4 obligación 4 /Evidencia 4.12

3. ENTREGABLES O PRODUCTOS

N/A

4. VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA	Versión 1.0	JEP-FR-08-05
		2020-02-26	Página 1 de 1

PERÍODO DE COTIZACIÓN	*NÚMERO DE PLANILLA DE PAGO*	*FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA*	*INGRESO BASE DE COTIZACIÓN (IBC)*	*APORTE A SALUD*	*APORTE A PENSIÓN*	*APORTE A ARL*
Septiembre	4466547027	4/10/2022	$ 6.000.000	$ 750.000	$ 1.020.000	$ 31.400

Relacionar los pagos de seguridad social sin intereses de mora.

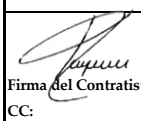
5. VALOR A PAGAR

LA SUMA DE:	*SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CUERENTA Y TRES PESOS M/CTE*	***$***	***7.228.143,00***

6. OBLIGACIONES GENERALES

Como contratista responsable de la ejecución del contrato ya indicado, certifico que he cumplido a cabalidad y de manera puntual con todas y cada una de las obligaciones generales establecidas.

De no haberse cumplido una en especial, indicarlo y justificar el por qué del incumplimiento.



Firma del Contratista

CC: **28.215.946**

Nombre del Contratista: **KAREN JORLEY TORRES CAPACHO**

Cualquier novedad o anomalía presentada en la ejecución del contrato debe ser comunicada al supervisor del contrato.